

Agrupación de Madrid

Asunto: Canje de sellos distintivos

Distribución: a todos los miembros de la Agrupación de Madrid

Por favor, **no responda a este mensaje**. Esta comunicación se ha enviado desde una dirección de correo electrónico exclusivamente de notificación que no admite respuestas. Si desea enviar un correo puede remitirlo a: agr_terr1@icjce.es

Estimado/a compañero/a:

Te recuerdo que el ICJCE ha establecido unas nuevas pautas de funcionamiento para el canje de los sellos distintivos. Estas pautas son las siguientes:

- **Sólo se podrán canjear sellos distintivos del año inmediatamente anterior.** Es decir, en 2022, sólo se podrán canjear sellos de 2021 y así en sucesivos años.
- La **fecha límite** para canjear sellos distintivos del año anterior será **el 31 de marzo de cada año.**

Lo ruego tengas en cuenta ya que el programa informático no va a permitir proceder de otra forma.

Si necesitas alguna información adicional, puedes contactar con la secretaría de la Agrupación.

Un cordial saludo,

Juan José Jaramillo Mellado | Secretario

Agrupación de Madrid

Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

Paseo de la Habana, 1, planta baja. 28036 - Madrid

T +34 91 319 06 04 | F +34 91 319 66 26 | agr_terr1@icjce.es

www.icjce-madrid.org / [Vídeo "La Agrupación en 2020"](#)